



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Scaevola

NIT: 892400038-2

DECRETO No. **0098** =
(**23 FEB. 2026**)

"Por medio del cual se hace un encargo"

El SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales y constitucionales, conferidas por el Decreto No. 0122 del 25 de abril de 2012 y en concordancia con el Decreto No. 0227 del 29 de agosto del mismo año y,

CONSIDERANDO

Que el Jefe de Prensa y Comunicaciones de la Gobernación Departamental, doctor **VICTOR ANDRES MENDOZA AMADOR**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.123.628.616 de San Andrés Isla, viajará en comisión oficial para el cubrimiento y acompañamiento en el encuentro de autoridades del Viceministro de Turismo que se llevará a cabo los días 23 y 24 de febrero de 2026 en la ciudad de Bogotá DC, a la 45a Vitrina Turística ANATO que se llevará a cabo los días 25,26 y 27 de febrero de 2026 en la ciudad de Bogotá D.C y a la Feria de Representantes y Mayoristas (REMA) que se llevará a cabo el día 28 de febrero de 2026 y el día 01 del mes de marzo de 2026 en la ciudad de Cali .

Que hace necesario encargar a un funcionario para que asuma las funciones en ausencia del titular.

Que en mérito de lo anterior.

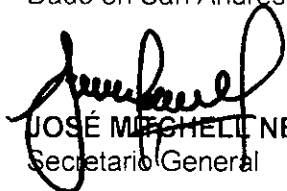
DECRETA

ARTICULO PRIMERO: A partir del día 23 de febrero de 2026, encárguese al Profesional Especializado **JULIANA JESSIE MARTINEZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.985.545 de San Andrés Isla, para que asuma las funciones de la Oficina de Prensa y Comunicaciones mientras dure la ausencia del titular.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Andrés, Isla, a **23 FEB. 2026**


JOSÉ MITCHELL NELSON
Secretario General